



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

**FO**  
FACULTAD DE  
ODONTOLOGÍA

2024  
"30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMIA Y  
AUTARQUÍA UNIVERSITARIA ARGENTINA"  
"AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA,  
LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

**MENDOZA, 25 JUN 2024**

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° 3423/2024, en el que se tramita el llamado a concurso mediante el Régimen de "Selección Simplificada" para cubrir, con carácter contratado, 1 (UN) cargo con funciones transitorias de Apoyo que serán remuneradas con un cargo equivalente a la Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, correspondiente al Decreto 366/06 y en todo de acuerdo con lo reglamentado por la **Ordenanza 43/07 C.S-** y previsto en el Inciso 8) del Artículo 27° del Estatuto Universitario, para cumplir funciones en el **ÁREA: DE GESTIÓN ACADÉMICA DEPENDIENTE DE SECRETARÍA ACADÉMICA**, de esta Facultad; y;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 043/07-CS, por la cual se aprobó el "REGIMEN SIMPLIFICADO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION DE PLANTA TEMPORARIA PARA CUBRIR FUNCIONES DE APOYO ACADEMICO REMUNERADO CON CARGOS EQUIVALENTES DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO APROBADO POR DECRETO NACIONAL N° 366/2006;

Que, obran los fundamentos y demás datos necesarios para llevar a cabo la presente Selección Simplificada;

Que obra el informe de la Dirección de Presupuesto del Rectorado de la UNCuyo actualizado, con la correspondiente imputación presupuestaria;

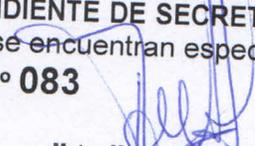
Que obran los respectivos informes de las distintas dependencias del Rectorado de la UNCuyo y la Resolución N° 1808/2024-R por la que la Rectora de la UNCuyo, autoriza a esta Facultad a efectuar la presente convocatoria;

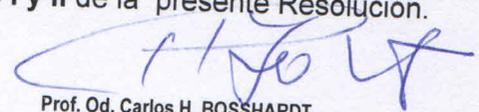
Que la Dirección General de Administración sugiere para esta instancia, una serie de requisitos los cuales son aprobados como ser: formulario de inscripción y condiciones;

Por ello, y en uso de las atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Convocar, el llamado a concurso mediante Régimen Simplificado de Selección, para cubrir, con carácter de contratado, 1 (uno) cargo categoría 07- Tramo Inicial del Agrupamiento Administrativo, del Personal de Apoyo Académico - (CCT - Decreto N° 366/06) y previsto en el Inciso 8) del Artículo 27° del Estatuto Universitario, para cumplir funciones transitorias en el **ÁREA: DE GESTIÓN ACADÉMICA DEPENDIENTE DE SECRETARÍA ACADÉMICA** de la Facultad de Odontología, cuyos datos se encuentran especificados en los **Anexos I y II** de la presente Resolución.  
**Res. N° 083**

  
Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

  
Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT  
DECANO



**ARTÍCULO 2°.-** Difundir el presente llamado a concurso, durante **DOS (2) días hábiles**, en el periodo comprendido desde las 0:00 del día jueves 27/6/2024 hasta las 23:59 del día 28/6/2024 (en avisadores de Rectorado y FO), inclusive, atento a lo establecido en el Artículo 8°, del Anexo I de la Ordenanza N° 43/2007-CS.

**ARTICULO 3°.-** Fijar como **periodo de inscripción** el comprendido desde las 8:00 del día 01/07/2024 hasta las 7:59 del día 03/07/2024, de forma virtual remitiendo la documentación a la dirección electrónica: mesa@fodonto.uncu.edu.ar, **Se tomará como válido el 1° mail que ingrese por cada aspirante y se tendrá en cuenta el día y fecha de ingreso por Mesa de Entradas.**

**ARTICULO 4°.-** Los aspirantes deberán acompañar el formulario completo, remitido en tiempo y forma a Mesa de Entradas (**Anexo II**), el cual será descargado desde la web [www.fodonto.uncu.edu.ar](http://www.fodonto.uncu.edu.ar) y remitido junto con su **Currículum Vitae** con carácter de declaración jurada, con las debidas probanzas. Todo deberá ser **adjuntado en formato PDF** y debidamente firmado. **La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción**, la que deberá contener mínimamente la siguiente información:

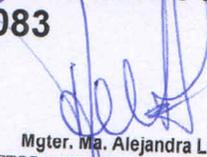
- 1- Nombre y apellido del aspirante
- 2- Lugar y fecha de nacimiento
- 3- Estado civil
- 4- Número de DNI, LE, LC, CI u otro
- 5- Domicilio real o especial
- 6- Mención pormenorizada de los elementos que contribuyan a valorar la capacidad del aspirante para el cargo que se concursa y siempre acotado al perfil de las funciones a desempeñar, acompañada de la documentación probatoria en un ejemplar.

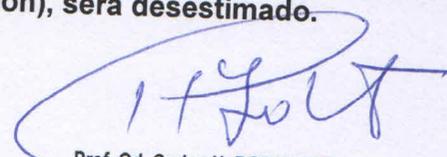
**ARTÍCULO 5°.-** Establecer las siguientes **condiciones para hacer válida la inscripción**:

- \* Formulario completo y remitido en tiempo y forma a Mesa de Entradas, en PDF firmado
- \* Adjuntar al formulario el Currículum Vitae firmado y carpeta de probanzas ambos en formato pdf
- \* El/la inscripto/a **deberá concurrir** el día de la evaluación, el día 26/7/2024 en el aula 2 a las 8:30 con la **carpeta de probanzas en formato papel**, siendo este requisito **indispensable para continuar** con el proceso de evaluación, caso contrario se considerará **ausente**.

La documentación solicitada deberá estar en formato pdf en no más de 3 (tres) archivos adjuntos al mail (formulario de inscripción incorporado en la página Web de la Facultad de Odontología: <https://www.fodonto.uncuyo.edu.ar/concursos-personal-de-apoyo-academico6942>; Currículum Vitae que incluya copia del DNI y la Carpeta de probanzas (cuyos originales deberán ser presentados al momento del examen). En el "Asunto" de mail deberá constar el número de resolución de convocatoria y/o el cargo objeto de concurso) **Se aceptará un (1) sólo correo electrónico por postulante, es decir, cualquier agregado realizado con posterioridad al primer correo (incluso dentro del plazo de inscripción), será desestimado.**

Res N° 083

  
Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

  
Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT  
DECANO



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

**FO**  
FACULTAD DE  
ODONTOLOGÍA

2024  
"30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMIA Y  
AUTARQUÍA UNIVERSITARIA ARGENTINA"  
"AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA,  
LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

**ARTICULO 6°.-** Establecer que, por tratarse de un "Régimen Simplificado de Selección", la valoración de los conocimientos y motivación de los aspirantes será a través de coloquios, y una prueba de oposición o de idoneidad prevista para el **26/7/2024 en el aula 2 a las 8:30.** (Artículo 17° - Ordenanza 43/07-R).

**ARTICULO 7°.-** Remitir una copia en PDF de la presente Resolución de llamado a concurso a la Dirección General de personal de Rectorado a [concursos@uncu.edu.ar](mailto:concursos@uncu.edu.ar), a fin de difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8° último párrafo del Anexo I de la Ordenanza 43/07-R.

**ARTICULO 8°.-** Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo, quien podrá designar un veedor.

**ARTICULO 9°.-** Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso en Mesa de Entradas de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, o ingresando a la página Web: [www.fodontu.uncu.edu.ar](http://www.fodontu.uncu.edu.ar) de la Facultad de Odontología.

**ARTICULO 10°.-** Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad de Odontología

**RESOLUCION N° 083**  
DB

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT  
DECANO



ANEXO I (Resolución N° 083/2024-FO)

**RÉGIMEN SIMPLIFICADO (Ord. 43/07 CS) PARA CUBRIR UNA CATEGORÍA 7  
"Tramo Inicial" DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO  
ÁREA: Dirección Gestión de Asuntos Académicos dependiente de la Secretaría  
Académica.**

- 1) **Fundamentos de la necesidad del pedido:**  
Solucionar necesidades del Área de carácter transitorio, eventuales y/o de urgencia que por sus características no pueden esperar a ser cubiertos por el régimen de concursos vigente para la selección de personal en planta permanente.
- 2) **Plazo previsto de duración del contrato:** desde la aprobación del presente concurso hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta tanto se cubra con carácter efectivo o mediante otro mecanismo, lo que ocurra primero.
- 3) **Justificación del pedido:** El presente llamado a concurso simplificado es debido a la necesidad imperiosa de contar con un agente más en la Dirección Gestión de Asuntos Académicos dependiente de la Secretaría Académica.
- 4) **Datos del cargo:**
  - Categoría: 07 – Tramo Inicial
  - Agrupamiento: Administrativo
  - Remuneración Básica Mensual: vigente al momento del llamado a Concurso.
  - Término del Contrato: desde la aprobación del concurso y hasta el 31 de diciembre de 2024 o su efectivización por concurso u otro mecanismo, lo que ocurra primero.
  - Horario de trabajo: aquel que se establezca según el requerimiento del sector
  - Sector de Trabajo: Edificio de Gobierno, en la Dirección Gestión de Asuntos Académicos dependiente de la Secretaría Académica.
- 5) **Requisitos necesarios para el cargo que se concursará:**
  - Título Secundario (o su equivalente) completo (excluyente)
  - Conocimiento de los trabajos a realizar en el Área.
  - Predisposición para trabajar en equipo.
  - Predisposición continua para capacitarse y actualizarse.
- 6) **Conocimientos y/o aptitudes mínimas necesarias para el cargo que se concursará:**
  - Poseer conocimientos específicos sobre Paquete Office (Word, Excel y Power Point) Manejo de Internet.
  - Estructura orgánico-funcional.
  - Carreras y planes de estudios vigentes
  - Conocimientos sistema SUDOCU
  - Buena redacción.
  - Normas de Bioseguridad vigentes.
  - Demostrar aptitudes para el cargo a desempeñar.
  - Resolución de problemas prácticos relacionados con las tareas a cubrir.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT  
DECANO



ANEXO I (Resolución N° 083/2024-FO)

- Realizar tareas encomendadas por la Superioridad referidas al Área Académica.
  - Capacidad, rapidez y diligencia en la ejecución de las tareas.
  - Otras funciones que sean necesarias realizar de acuerdo al inc. e) del Artículo 12° del Decreto 366/06.
  - Discreción, buen trato y respeto hacia autoridades, docentes, alumnos y pares.
  - Conocimiento de la relación de la Dirección Gestión de Asuntos Académicos con otras áreas de la Facultad según la Estructura Orgánico-Funcional de la Facultad.
  - Predisposición para trabajar en equipo con otras áreas asociadas a la Dirección Gestión de Asuntos Académicos.
  - Flexibilidad a los cambios.
- 7) **Datos de la publicidad e inscripción:**
- Días de publicidad: dos (2) días hábiles
  - Lugares de publicidad: avisadores de la Facultad de Odontología y del Rectorado
  - Días de Inscripción: dos (2) días hábiles a partir de vencimiento de la publicidad
  - Lugar de Inscripción: Mesa de Entradas de la Facultad de Odontología al mail [mesa@fodonto.uncu.edu.ar](mailto:mesa@fodonto.uncu.edu.ar) (presentar completo y firmado el formulario diseñado a tal fin, el currículum vitae y carpeta de probanzas – todo en formato PDF y con carácter de Declaración Jurada)
- 8) **Temario General:**
- 1) Estatuto Universitario vigente
  - 2) Conocimientos específicos inherentes al cargo y función a desempeñar.
  - 3) Estructura orgánico – funcional de la Facultad de Odontología (Ordenanza N° 83/17-CS).
  - 4) Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto Nacional N° 366/06)
  - 5) Ley Micaela (concepto)
  - 6) Protocolo de Bioseguridad-Ord. 12/10-CD
  - 7) Ley sobre Riesgos de Trabajo-Ley 24557

9) **Comisión Asesora:**

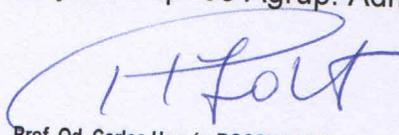
Miembros Titulares:

TUG Omar Walter GUTIERREZ (categoría 02 - Agrupamiento Administrativo)  
TUG Beatriz Elizabeth PEREZ (categoría 03 Mayor Resp. 02 Agrup. Admin)  
Lic. Mirian Susana VARGAS (categoría 03 Mayor Resp. 02 Agrup. Admin)

Miembros Suplentes:

TUG María Estela NUÑEZ (categoría 04 Mayor Resp. 03 Agrup. Admin)  
TUG Enriqueta KNOLL (categoría 06 Mayor Resp. 05 Agrup. Admin)  
Lic. Marcelo QUEVEDO (categoría 06 Mayor Resp. 03 Agrup. Admin)

  
Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

  
Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT  
DECANO